

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 9-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Carta Acuerdo No. 1509/SF-NI, para operación individual dentro de la Línea de Crédito de "Facilidad de Preparación de Proyectos" (PPF/013-NI), hasta por un monto de Setecientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 785,000). Con estos recursos se persigue financiar la contratación de servicios y la adquisición de bienes necesarios para apoyar la preparación de un Programa de Educación Básica para Jóvenes y Adultos, el que será ejecutado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD).

Arto. 2 La certificación de este Acuerdo servirá para acreditar la representación del Ministro, en la firma de la Carta Acuerdo relacionada en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día nueve de enero del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER** Presidente de la República de Nicaragua.